



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



Resolución Jefatural

N° 382-2018-MIDIS-PNAEQW/UA

Lima, 13 JUL. 2018

VISTOS:

El Informe N° 1593-2018-MIDIS/PNAEQW-CASG, emitido por la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales, el Informe N° 079-2018-MIDIS/PNAEQW-UA-CASG-CP y el INFORME TECNICO N° 024-2018-MIDIS/PNAEQW-UA-CASG-CP, emitido por el Responsable de Control Patrimonial de la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales de la Unidad de Administración, en el cual recomienda la baja y alta de bienes patrimoniales de propiedad del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma – PNAEQW, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, establecen las normas que regulan el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del Sistema Nacional de Bienes Estatales;

Que, el Reglamento de la Ley N° 29151, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, define la baja como el procedimiento que consiste en la extracción física y contable de bienes del patrimonio del Estado o de una Entidad, y a el alta como el procedimiento que consiste en la incorporación física y contable de bienes del patrimonio del Estado o de una Entidad;

Que, el subnumeral 6.2.2 del numeral 6.2. del rubro 6 de la Directiva N° 001-2015/SBN, aprobada por la Superintendencia de Bienes Nacionales mediante Resolución N° 046-2015/SBN, que regula el "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aplicable de conformidad con lo dispuesto en la Segunda Disposición Complementaria Derogatoria del Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, señala como causales para solicitar la baja de bienes patrimoniales, la pérdida, hurto o robo del bien patrimonial, las cuales deben sustentarse con la denuncia policial o fiscal correspondiente;

Que, asimismo, el subnumeral 6.3.2 del numeral 6.3. del rubro 6 de la Directiva N° 001-2015/SBN, aprobada por la Superintendencia de Bienes Nacionales mediante Resolución N° 046-2015/SBN, que regula el "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aplicable de conformidad con lo dispuesto en la Segunda Disposición Complementaria Derogatoria del Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, señala que la adquisición de bienes mediante reposición es la





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Vice Ministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

recepción por parte de la Entidad de un bien de características iguales, similares, mejores o equivalentes en valor comercial, en reemplazo de otro que ha sufrido los siguientes acontecimientos:

- Perdida, robo, hurto o daño total o parcial. En este caso la reposición del bien corre a cargo del servidor cuya responsabilidad ha quedado determinada;
- Siniestro, en caso el bien se encuentre asegurado. La reposición estará a cargo de la compañía aseguradora; y,
- Vicios o defectos que afecten su correcto funcionamiento en caso que cuente con garantía. La obligación de reponer es de cuenta del proveedor;

Que, en ese marco legal, mediante Informe Técnico N° 024-2018-MIDIS/PNAEQW-UA-CASG-CP de fecha 11 de julio de 2018, el Responsable de Control Patrimonial de la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales comunica la necesidad de aprobar la baja por la causal de "robo" de nueve (09) bienes muebles que se detallan en el Apéndice "A" adjunto, asimismo, aprobar la baja por la causal de "perdida" de cinco (05) bienes muebles que se detallan en el Apéndice "B" adjunto y la baja por la causal de "hurto" de siete (07) bienes muebles que se detallan en el Apéndice "C" adjunto;

Que, en tal sentido, de acuerdo a lo expuesto en el referido Informe Técnico de la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales; según la normatividad aplicable, resulta necesaria la aprobación de la reposición de bienes y el alta de los bienes que se detallan en el Apéndice "D" adjunto;

Con el visto bueno de la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales y de la Coordinación de Contabilidad, y;

Estando a lo establecido en el artículo 16° y artículo 17° literal c) del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma - aprobado con Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS; y en aplicación de lo establecido en la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, modificada por la Ley N° 30047 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y modificado por Decreto Supremo N° 013-2012-VIVIENDA y la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada mediante Resolución N° 046-2015/SBN;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Aprobar la Baja en los registros patrimoniales y contables del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, de nueve (09) bienes patrimoniales, que se detallan en el Apéndice "A" adjunto, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución, por la causal de "robo", establecida en el literal h) del subnumeral 6.2.2 del numeral 6.2, del rubro 6 de la Directiva N° 001-2015/SBN, aprobada mediante Resolución N° 046-2015/SBN; con un valor neto de S/. 743.19 (SETECIENTOS CUARENTA Y TRES CON 19/100 soles).

Artículo Segundo: Aprobar la Baja en los registros patrimoniales y contables del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, de cinco (05) bienes patrimoniales, que se detallan en el Apéndice "B" adjunto, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución, por la causal de "perdida", establecida en el literal f) del subnumeral 6.2.2 del numeral 6.2, del rubro 6 de la Directiva N° 001-2015/SBN, aprobada mediante Resolución N° 046-2015/SBN; con un valor neto de S/. 403.13 (CUATROCIENTOS TRES CON 13/100 soles).



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Artículo Tercero: Aprobar la Baja en los registros patrimoniales y contables del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, de siete (07) bienes patrimoniales, que se detallan en **Apéndice "C"** adjunto, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución, por la causal de "hurto", establecida en el literal g) del subnumeral 6.2.2 del numeral 6.2, del rubro 6 de la Directiva N° 001-2015/SBN, aprobada mediante Resolución N° 046-2015/SBN; con un valor neto de S/. 374.10 (TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 10/100 soles).

Artículo Cuarto: Aprobar la **Reposición** y el Alta en los registros patrimoniales y contables del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, de trece (13) bienes patrimoniales, que se detallan en **Apéndice "D"** adjunto, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución, en aplicación del subnumeral 6.3.2 del numeral 6.3, del rubro 3 de la Directiva N° 001-2015/SBN, aprobada mediante Resolución N° 046-2015/SBN; con un valor neto de S/. 5,063.94 (CINCO MIL SESENTA Y TRES CON 94/100 soles).

Artículo Quinto: Disponer que la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales y la Coordinación de Contabilidad, lleven a cabo las acciones correspondientes para la exclusión e inclusión de los bienes dados de baja y alta por la presente Resolución, de los registros patrimoniales y los registros contables del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

Artículo Sexto: Notificar la presente Resolución a la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales y a la Coordinación de Contabilidad del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, para las acciones que correspondan.

Artículo Séptimo: Remitir copia de la presente resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales- SBN, en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles.

Artículo Octavo: Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal web del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma- PNAEQW.

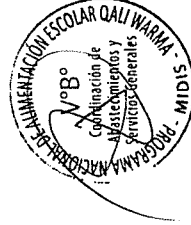
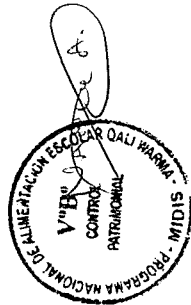
REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GISELA MAQUIRA SAN YEN MAN
Jefa de la Unidad de Administración
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR QALI WARMA
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL



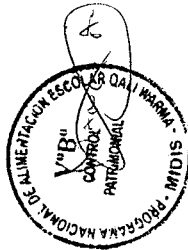
APENDICE A
DESCRIPCION DE LOS BIENES MUEBLES

ITEM	DENOMINACION_BIEN	CODIGO PATRIMONIAL	MARCA	MODELO	SERIE	COLOR	DIMENSION	ESTADO	CUENTA CONTABLE	VALOR DE ADQUISICION	DEP ACUMULADA AL 31.05.2018	VALOR NETO MAYO 2018	CAUSAL DE BAJA	UTILIDAD AL SISTEMA EDUCATIVO	OFICINA	USUARIO/CUSTODIA
BIENES ACTIVO FIJO																
1	TABLETA PAD	740894931152	ASUS	K00Z-ME175CG	ECOKBC106806	NEGRO	S/D	BUENO	1503.020301	592.16	468.79	123.37	ROBO	NO ÚTIL	UT ANCASH 1	EDGAR OCROSPOMA CURO
2	TABLETA PAD	740894931444	ASUS	K00Z-ME175CG	ECOKBC106042	NEGRO	S/D	BUENO	1503.020301	592.16	468.79	123.37	ROBO	NO ÚTIL	UT PUNO	PABLO USEDO VARGAS
3	TABLETA PAD	740894931197	ASUS	K00Z-ME175CG	ECOKBC106246	NEGRO	S/D	BUENO	1503.020301	592.16	468.79	123.37	ROBO	NO ÚTIL	UT MADRE DE DIOS	YONI ARROYO SALAS
4	TABLETA PAD	740894930900	ASUS	K00Z-ME175CG	ECOKBC106876	NEGRO	S/D	BUENO	1503.020301	592.16	468.79	123.37	ROBO	NO ÚTIL	UT JUNIN	ZIVS DELGADO AGUILAR
5	TABLETA PAD	740894931356	ASUS	K00Z-ME175CG	ECOKBC107344	NEGRO	S/D	BUENO	1503.020301	592.16	468.79	123.37	ROBO	NO ÚTIL	UT PUNO	LENIN CHURAYRA FLORES
6	TABLETA PAD	740894931680	ASUS	K00Z-ME175CG	ECOKBC107627	NEGRO	S/D	REGULAR	1503.020301	592.16	468.79	123.37	ROBO	NO ÚTIL	UT LIMA METROPOLITANA	LAURA NUEVO SIANCAS
7	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	740805000213	LENOVO	THINKPAD	PB-2888C	NEGRO	S/D	BUENO	1503.020301	3,567.96	3,566.96	1.00	ROBO	NO ÚTIL	UT LA LIBERTAD	EDWIN ERNESTO FREITAS CHANAME
8	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	740805000083	LENOVO	THINKPAD	PB-31AD0	NEGRO	S/D	REGULAR	1503.020301	3,567.96	3,566.96	1.00	ROBO	NO ÚTIL	UT CUSCO	ROBERTH QUISPE ORCOCOHUARANCCA
9	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	740805000273	LENOVO	THINKPAD	PB-28B9H	NEGRO	S/D	BUENO	1503.020301	3,567.96	3,566.96	1.00	ROBO	NO ÚTIL	UT LA LIBERTAD	SOLANGE ELIANA SACHUN BUSTINZA
TOTAL BIENES DEL ACTIVO FIJO											14,256.81	13,513.62	743.19			



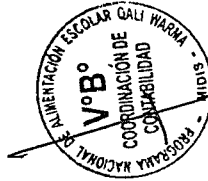
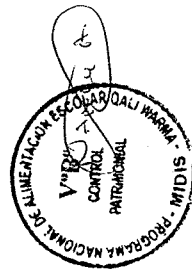
**APENDICE B
DESCRIPCION DE LOS BIENES MUEBLES**

ITEM	DENOMINACION_BIEN	CODIGO PATRIMONIAL	MARCA	MODELO	SERIE	COLOR	DIMENSION	ESTADO	CUENTA CONTABLE	VALOR DE ADQUISICION	DEP ACUMULADA AL 31.05.2018	VALOR NETO MAYO 2018	CAUSAL DE BAJA	UTILIDAD AL SISTEMA EDUCATIVO	OFICINA	USUARIO/CUSTODIA
BIENES ACTIVO FIJO																
1	TABLETA PAD	740894931414	ASUS	K00Z-ME175CG	ECOKBC106068	NEGRO	S/D	BUENO	1503.020301	592.16	468.79	123.37	PERDIDA	NO ÚTIL	UT PUÑO	SIMON CAHUAYA CAHUANA
2	TABLETA PAD	740894930890	ASUS	K00Z-ME175CG	ECOKBC106315	NEGRO	S/D	BUENO	1503.020301	592.16	468.79	123.37	PERDIDA	NO ÚTIL	UT JUNIN	RONALD QUIJADA AGUILAR
3	TABLETA PAD	740894930907	ASUS	K00Z-ME175CG	ECOKBC107866	NEGRO	S/D	BUENO	1503.020301	592.16	468.79	123.37	PERDIDA	NO ÚTIL	UT JUNIN	ROSARIO YUNGANINA BONIFACIO
4	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	740805000170	LENOVO	THINKPAD	PB-14ZEN	NEGRO	S/D	REGULAR	1503.020301	3.567.96	3.566.96	1.00	PERDIDA	NO ÚTIL	UT LORETO	NERIDA DURAND RODRIGUEZ
5	CARGADOR DE BATERIA EN GENERAL	462213411098	E POWER	G69	EP66920A3623	NEGRO	S/D	BUENO	1503.020301	153.77	121.73	32.03	PERDIDA	NO ÚTIL	UT ANCASH I	ISMAC CASTILLO MEJA
TOTAL BIENES DEL ACTIVO FIJO										5,498.19	5,095.06	403.13				



APENDICE C
DESCRIPCION DE LOS BIENES MUEBLES

ITEM	DENOMINACION BIEN	CODIGO PATRIMONIAL	MARCA	MODELO	SERIE	COLOR	DIMENSION	ESTADO	CUENTA CONTABLE	VALOR DE ADQUISICION	DEP ACUMULADA AL 31.05.2018	VALOR NETO MAYO 2018	CAUSAL DE BAJA	UTILIDAD AL SISTEMA EDUCATIVO	ORICINA	USUARIO/CUSTODIA	
BIENES ACTIVO FIJO																	
1	TABLETA PAD	740894931557	ASUS	K00Z-ME175CG	ECOKBC106578	NEGRO	S/D	MALO	1503.020301	592.16	468.79	123.37	HURTO	NO ÚTIL	UT UCAYALI	JOEL LANDACAY CORREA	
2	TABLETA PAD	740894931532	ASUS	K00Z-ME175CG	ECOKBC107760	NEGRO	S/D	MALO	1503.020301	592.16	468.79	123.37	HURTO	NO ÚTIL	UT UCAYALI	YKI HOOVER TROYES DELGADO	
3	TABLETA PAD	740894930808	ASUS	K00Z-ME175CG	ECOKBC106260	NEGRO	S/D	BUENO	1503.020301	592.16	468.79	123.37	HURTO	NO ÚTIL	UT ICA	RAUL POMAHUACRE CHUCION	
4	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	740805000019	LENOVO	THINKPAD	PB-82VT7	NEGRO	S/D	REGULAR	1503.020301	3,567.96	3,566.96	1.00	HURTO	NO ÚTIL	UT ICA	NANCY ESPINOZA SALCEDO	
5	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	740805000236	LENOVO	THINKPAD	PB-14ZFW	NEGRO	S/D	REGULAR	1503.020301	3,567.96	3,566.96	1.00	HURTO	NO ÚTIL	UT APURIMAC	CORITZA MORAYA DURAND	
6	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	740805000365	TOSHIBA	QOSMIO X75A	YD044230C	NEGRO	S/D	REGULAR	1503.020301	4,964.61	4,963.61	1.00	HURTO	NO ÚTIL	UT LA LIBERTAD	WALTER CRUZ SANCHEZ	
7	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	740805000380	TOSHIBA	QOSMIO X75A	YD044261C	NEGRO	S/D	REGULAR	1503.020301	4,964.61	4,963.61	1.00	HURTO	NO ÚTIL	UT PUNO	JOSE LUIS CALDAS PATIÑO	
TOTAL BIENES DEL ACTIVO FIJO											18,841.61	18,467.52	374.10				



APENDICE D
DESCRIPCION DE LOS BIENES MUEBLES

ITEM	DENOMINACION_BIEN	CODIGO PATRIMONIAL	MARCA	MODELO	SERIE	COLOR	DIMENSION	ESTADO	CUENTA CONTABLE	VALOR DE ADQUISICION	CAUSAL DE ALTA	OFICINA	USUARIO/CUSTODIA
BIENES NO DEPRECIABLES													
1	TABLETA PAD	740894931797 ✓	LENOVO	TAB 2 A7-30GC	HA0G89NX	NEGRO	S/D	BUENO	9105.0301	480.00	REPOSICION	UT PUNO	SIMÓN CAHUAYA CAHUANA
2	TABLETA PAD	740894931798 ✓	LENOVO	TAB 2 A7-30GC	HA0LU3P8	NEGRO	S/D	BUENO	9105.0301	600.00	REPOSICION	UT PUNO	PABLO USEDO VARGAS
3	TABLETA PAD	740894931799 ✓	ASUS	K012(F8170CG)	90NK0122	BLANCO	S/D	BUENO	9105.0301	600.00	REPOSICION	UT PUNO	LENIN CHURAYRA FLORES
4	CARGADOR DE BATERIA EN GENERAL	462213411729 ✓	POWER BOX	GT-86/1705	708	NEGRO	S/D	BUENO	9105.0301	70.00	REPOSICION	UT ANCASH 1	ISAAC FRANZ CASTILLO MEJIA
5	TABLETA PAD	740894931800 ✓	LENOVO	TAB 2 A7-30	HA0F4A8N	NEGRO	S/D	BUENO	9105.0301	577.47	REPOSICION	UT ANCASH 2	AMOS HELI ACUÑA CASTILLO
6	TABLETA PAD	740894931801 ✓	LENOVO	TAB 2 A7-30	HA0F4A8F	NEGRO	S/D	BUENO	9105.0301	577.47	REPOSICION	UT ANCASH 2	JUAN JUNIOR ASMAT SANCHEZ
7	CARGADOR DE BATERIA EN GENERAL	462213411730 ✓	POWER BANK	S/M	5214263515217	BLANCO	S/D	BUENO	9105.0301	90.00	REPOSICION	UT HUANUCO	JANET ORTIZ HIDALGO
8	TABLETA PAD	740894931802 ✓	LENOVO	TAB 2 A730	HGC97P8	NEGRO	S/D	BUENO	9105.0301	569.00	REPOSICION	UT HUANUCO	KATTY NATIVIDAD BARRETO
9	TABLETA PAD	740894931803 ✓	LENOVO	TAB 2 A730	HA0JSDAH	NEGRO	S/D	BUENO	9105.0301	500.00	REPOSICION	UT HUANUCO	DELIA PALOMINO AGUIRRE
10	TABLETA PAD	740894931804 ✓	ADVANCE	PRIME PR-5549	860983026046900	NEGRO	S/D	BUENO	9105.0301	199.00	REPOSICION	UT LIMA PROVINCIA	JONATHAN FERNANDEZ FIGUEROA
11	TABLETA PAD	740894931805 ✓	ADVANCE	PRIME PR-5549	860983025357886	NEGRO	S/D	BUENO	9105.0301	199.00	REPOSICION	UT LIMA PROVINCIA	MARLENI SALAZAR CORONADO
12	TABLETA PAD	740894931806 ✓	LENOVO	TAB 2 A7-30GC	HA0HBWZ4	NEGRO	S/D	BUENO	9105.0301	527.00	REPOSICION	UT ANCASH 1	KATTY ARIZA HIDALGO
13	CARGADOR DE BATERIA EN GENERAL	462213411731 ✓	SOLAR	C-19	S/S	NEGRO	S/D	BUENO	9105.0301	75.00	REPOSICION	UT HUANUCO	RAQUEL PALACIN JORGE
TOTAL BIENES NO DEPRECIABLES										5,063.94			

